DECRETO Nº

3477__

TEMUCO.

29 OCT 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de septiembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: GUISELLA ANDREA RIFO GARCES

Rut:

<u>Funciones específicas</u>: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Amanecer, en el marco de la **CONTINGENCIA COVID- 19**, en calidad de **Kinesióloga**, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo.

- Seleccionar sectores a realizar los exámenes en conjunto con equipos locales, y según criterios definidos.
- Gestionar tomas de hisopados nasofaríngeos en conjunto con equipos locales, y representantes del grupo objetivo seleccionado (dirigentes, jefaturas, encargados de centros, comerciales, etc.).
- Toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer Covid 19.
- Apoyo a equipos locales para visitas a pacientes Covid 19 positivos.
- Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por Covid 19.

Monto Mensual	\$1.073.685/		
Período desde	01.10.2021 /	Hasta	31.10.2021
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2"/ 32.69.01/	Testeo, Trazabilidad y Aislamiento CONTINGENCIA COVID- 19 CESFAM AMANECER	

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$1.073.685. (un millón setenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF /MISR/NBP/MRS /spp DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO

ALCALDE

11250 / 22/10/21